COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHASI S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1.- OPERACIONES

La Compañía de Transporte Pesado Chasi S.A., se constituyó mediante escritura pública el 31 de enero del 2013 celebrada ante el doctor Polo Elmir, notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de marzo de 2013, en la ciudad de Quito.

Según el artículo Segundo de la Escritura de Constitución, la compañía se dedicará exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional , sujetándose a las disposiciones de la ley Orgánica de trasporte terrestre, transito y seguridad vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los órganos competentes en esta materia, entre otras.

Su actividad Principal es el Transporte de Carga Pesada, de acuerdo al Registro Único de Contribuyentes.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Bases para la preparación de los estados financieros

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre de 2006, establece que a partir del año 2009, las compañías domiciliadas en Ecuador, deben preparar sus estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

2.2. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

2.3. Efectivo y sus equivalentes

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, considera como efectivo a los saldos en caja y bancos.

2.4. Provisión cuentas incobrables

La estimación para cuentas de cobro dudoso se incrementa mediante provisiones con cargo a los resultados en base a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y se disminuye por los castigos de las cuentas por cobrar consideradas irrecuperables.

2.6. Activos fijos, neto

Los activos fijos se presentan netos de la depreciación acumulada y se registran al costo de adquisición.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparación menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

2.7. Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.8. Provisión para impuesto a la renta

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tarifa de impuesto del 22% aplicable a las utilidades gravables del año, y se carga a los resultados.

2.9. Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que alcance como mínimo el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.10. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los gastos se reconocen por el método del devengado.

NOTA 3.- ACTIVOS FIJOS

Al 31 de diciembre, comprende:

	2015	% anual de depreciación
Muebles y Enseres	-	10%
Equipos de Computación	340,00	33,33%
Maquinaria y Equipos	-	10%
Equipos de Oficina	-	10%
Vehiculos	-	20%
	340,00	
Depreciación acumulada	-40,52	
Total	**299,48**	

NOTA 4.- OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre no existen obligaciones financieras con ninguna institución.

NOTA 5.- CAPITAL

Al 31 de diciembre, está constituida por 801 acciones ordinarias y nominativas, de valor de US$ 1 dólar cada una.

NOTA 6.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes

relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	2015
Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación a trabajadores	7.765,49
15% participación a trabajadores	0,00
Utilidad antes de impuesto a la renta	7.765,49
Gastos no deducibles	0,00
Amortización pérdidas	0,00
Utilidad gravable	**7.765,49**
22% impuesto a la renta	1.708,41
Anticipo de impuesto a la renta determinado (1)	0,00
Impuesto a la renta causado	**1.708,41**
Crédito Tributario	0,00
Anticipo pagado	0,00
Retenciones en la fuente del año	-168,79
Impuesto a la Renta por Pagar (Crédito Tributario)	**1.539,62**

(1) De conformidad con disposiciones tributarias vigentes, el impuesto mínimo a pagar es el mayor entre el impuesto causado y el anticipo determinado para el año 2014. Para el caso de la compañía no registra anticipo para el presente ejercicio, por Ley de Producción los dos primeros años es exento de este pago.

NOTA 7.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, Suplemento del Registro Oficial No. 494, del 31 de diciembre de 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que realicen operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en adición a su declaración anual

de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el anexo y estudio de Precios de Transferencia, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración.

De otra parte el Servicio de Rentas Internas, el 17 de abril de 2009 emitió la resolución NAC-DGERCGC09-00286 publicada en el Registro Oficial No. 585 de 7 de mayo de 2009, en la cual se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US$ 3.000 mil, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US$ 1.000 mil a US$ 3.000 mil y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US$ 5.000 mil deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Durante el año 2015 la Compañía no ha efectuado transacciones con compañías relacionadas del exterior

NOTA 8.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión del informe, 11 de marzo del 2016, no se produjeron otros eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.

Atentamente

ANGEL ALBERTO CHASI TOAPANTA
Representante Legal